



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

Con fecha 23 de diciembre de 2013, el Parlamento de Navarra y la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija suscribieron un contrato general de seguros de vida, accidentes y complementarios a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra, con vigencia para el año 2014.

Conforme a lo estipulado en la cláusula 17 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación de los citados seguros, el contrato puede prorrogarse anualmente de manera expresa por Acuerdo de la Mesa de la Cámara sin que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años. Asimismo se establece que cualquiera de las partes y con al menos cuatro meses de antelación al vencimiento del contrato, podrá comunicar a la otra parte su voluntad de no prorrogar el mismo.

Mediante Acuerdo de la Mesa de 24 de noviembre de 2014 se aprobó la prórroga de dicho contrato para el año 2015, finalizando la misma el próximo 31 de diciembre. No habiéndose producido oposición alguna por ninguna de las partes a la continuación de la relación contractual, procede pues, acordar una nueva prórroga para la vigencia de los seguros durante la anualidad correspondiente al año 2016.

En virtud de lo expuesto, SE ACUERDA:

1.º Prorrogar el contrato de vida, accidentes y sus complementarios suscrito a favor de los miembros y el personal al servicio del Parlamento de Navarra y firmado el 23 de diciembre de 2013 con la compañía aseguradora Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, para el periodo comprendido entre las cero horas del 1 de enero de 2016 hasta las cero horas del 1 de enero de 2017.

2.º Ordenar los gastos que se deriven de la referida prórroga con cargo a las partidas 22430 y 22440, denominadas "Prima de seguros Parlamentarios" y "Prima de seguros personal" del Presupuesto de gastos de la Cámara que resulte vigente para el año 2016, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para ello. Los importes por asegurado de las primas 2016 serán los resultantes de aplicar a las primas de 2015 (278,54 € para el seguro de vida, 55,17 € para el seguro de accidentes, y 9,90 € para el seguro de asistencia en viaje), la variación (positiva o negativa) del IPC interanual del Estado del periodo diciembre 2014/diciembre 2015.

Asimismo, el Parlamento de Navarra comunicará puntualmente a la aseguradora el colectivo asegurado a fecha 1 de enero de 2016, con el fin de incluir en las nuevas primas las eventuales variaciones en el colectivo asegurado.

3.º El abono del precio correspondiente al año 2016 se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la fecha de presentación de los correspondientes recibos.

4.º Mantener la garantía constituida a favor del Parlamento de Navarra, mediante aval bancario por importe de 1.585,93 euros.

5.º Notificar este Acuerdo a Surne Mutua de Seguros y Reaseguros a prima fija, y dar traslado del mismo al Jefe de los Servicios Generales y al Jefe de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 16 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA

The image shows the official seal of the Parliament of Navarre, which is circular and contains the text "PARLAMENTO DE NAVARRA" at the top and "NAVARRO" at the bottom. In the center of the seal is the coat of arms of Navarre, featuring a crown above a shield with a cross. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink, which appears to be "Ainhoa".

Ainhoa Azpárriz Igarza

Jefe de los Servicios Generales.-